



SECRETARIA: Roldanillo, 29 de julio de 2022. Pasa a despacho de la señora Juez, informándole que regresó el Despacho Comisorio No. 041 del 23 de septiembre de 2021, debidamente diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal Valle. Sírvese proveer.

ELIZABETH GUTIÉRREZ IMPATÁ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2020-00069-00
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Jorge Humberto Valencia
Demandada: María del Carmen Libreros Escobar
Auto: 1233

Como quiera que el Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal Valle devolvió debidamente diligenciado el Despacho Comisorio No. 041 del 23 de septiembre de 2021, el Juzgado dispondrá agregarlo al auto para que obre y conste.

En virtud y mérito, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: AGRÉGUENSE a las presentes diligencias el Despacho Comisorio No.041 del 23 de septiembre de 2021, debidamente diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal Valle.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **01 DE AGOSTO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17ea5696ccc1ace7fc04777ab900c4778dacf7983ae60f67d61c9e7fd346fd52**

Documento generado en 29/07/2022 02:51:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>